DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10930
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4821286

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucia Chaves Agudelo			**SOLICITANTE** COMUNIDAD
CAT	10	**MOVIL**	3	
FECHA	Septiembre 10 de 2017	**HORA**	2:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10 No. 13 - 50 Sur	**ÁREA DIRECTA**			0.1 Ha		
BARRIO	El Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100		
UPZ	33 - Sosiego.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
COORDENADAS	AAA0001WUOM	**OFICIO REMISORIO**			CR-28274.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daños moderados

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Sosiego, de la Localidad de San Cristóbal, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentra ubicado en mayor parte en una zona de Amenaza Baja por Movimientos en Masa y en menor proporción una zona de Amenaza Media, no presenta categorización de Amenaza por Inundación (ver Figura 1).

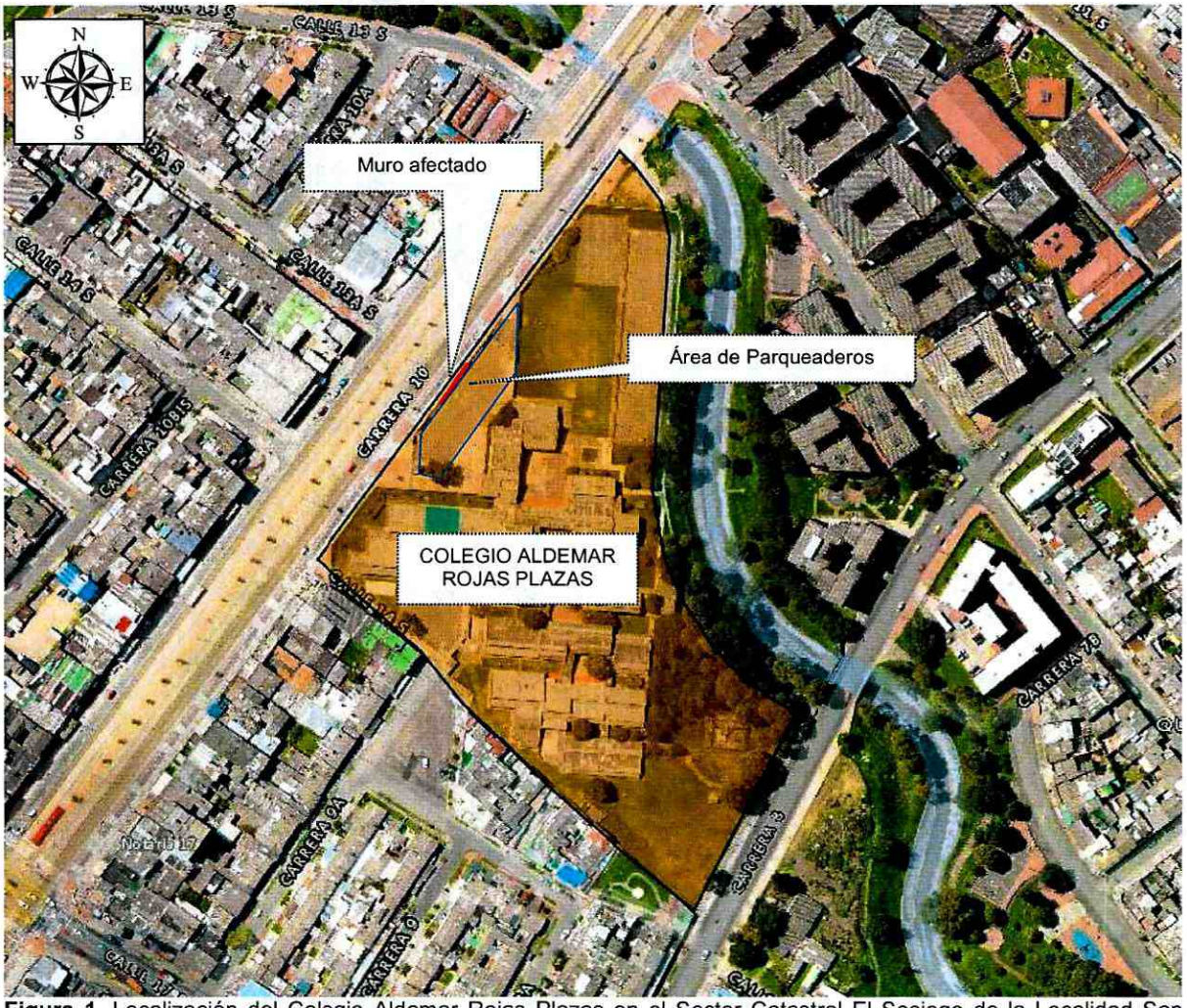


Figura 1. Localización del Colegio Aldemar Rojas Plazas en el Sector Catastral El Sosiego de la Localidad San Cristóbal (Imagen tomada del MAPAS BOGOTÁ).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al Evento SIRE 4821286, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de septiembre de 2017 al Colegio Aldemar Rojas Plazas en el Sector Catastral El Sosiego de la Localidad San Cristóbal, identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación). La visita se realizó en compañía del Señor Julián Ariza, profesional de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El predio donde se ubica el Colegio Aldemar Rojas Plazas, está conformado por una edificación de dos niveles construida en sistema aporticado con cubierta liviana. Hacia el costado noroccidental del predio se ubica un área a cielo abierto correspondiente a la zona de parqueaderos, la cual está limitada con la Carrera 10, por un muro perimetral de cien (100) m de longitud aproximadamente conformado por tramos de 10 m de muro en mampostería seguidos por 5 m de reja metálica y altura 3.5 m.

El día domingo 10 de Septiembre en horas de la mañana se presentó el colapso de un tramo de muro en mampostería, al parecer construido recientemente, afectando también la reja metálica contigua. Una parte del material colapsado se depositó sobre el sendero peatonal y la cicloruta sobre la Carrera 10. En el momento de la visita, Personal de la Secretaría de Educación estaba realizando labores de limpieza de escombros. Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar las causas del colapso del muro, posiblemente puede deberse a problemas constructivos.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista del muro colapsado ubicado en el parqueadero del Colegio Aldemar Rojas Plazas

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Afectación de funcionalidad de sendero peatonal sobre la Carrera 10 a la altura de la Calle 13 Sur frente al Colegio Aldemar Rojas por acumulación de escombros y posibilidad de caída de mampuestos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementar medidas inmediatas de intervención sobre el muro afectado se puede presentar un daño progresivo de los demás tramos del muro, material que impactaría en el sendero peatonal y cicloruta existentes sobre la Carrera 10 y en el área de parqueaderos al Interior del Colegio Aldemar Rojas Plazas, lo cual limitaría su funcionalidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramientp de la zona de parqueaderos del Colegio Aldemar Rojas Plazas ubicado en la Carrera 10 No. 13 – 50 Sur en el Sector Catastral El Sosiego de la Localidad San Cristóbal.

- Recomendación de restricción temporal y preventiva de 20 m de longitud del sendero peatonal ubicado al costado oriental de la Carrera 10, a la altura de la Calle 13 Sur, contiguo al muro perimetral de cerramiento afectado, perteneciente al Colegio Aldemar Rojas Plazas ubicado en la Carrera 10 No. 13 – 50 Sur en el Sector Catastral El Sosiego la Localidad San Cristóbal, mediante Acta No. 0987 firmada por el Señor Julian Ariza de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción temporal y preventiva de 20 m de longitud por 2 m de ancho de la zona de parqueadero contiguo al muro perimetral de cerramiento afectado, ubicado al interior del Colegio Aldemar Rojas Plazas ubicado en la Carrera 10 No. 13 – 50 Sur en el Sector Catastral El Sosiego la Localidad San Cristóbal, mediante Acta No. 0988 notificada a la Secretaria de Educación.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la fracción del muro perimetral de cerramiento de la zona de parqueaderos del Colegio Aldemar Rojas Plazas ubicado en la Carrera 10 No. 13 – 50 Sur en la Localidad San Cristóbal, que se encuentra aún en pie, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; no obstante de no realizarse las acciones de reconstrucción del muro colapsado y reparación de los demás elementos afectados, podría presentarse un avance progresivo en los daños del muro de cerramiento y cambiar la condición de estabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría de Educación, se recomienda desarrollar de manera inmediata las intervenciones tendientes a reconstruir, reparar y rehabilitar los elementos del muro perimetral afectado en la zona de parqueaderos del Colegio Aldemar Rojas Plazas ubicado en la Carrera 10 No. 13-50 Sur de la Localidad San Cristóbal, con el fin de devolverle a los espacios afectados las condiciones de funcionalidad y estabilidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente diagnóstico técnico.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Lucía Chaves Agudelo Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co